



## **Comisión Permanente de Concertación no logró consenso sobre proyecto de Ley de recargo nocturno**

Bogotá, may. 3/17.- Después de dos prolongadas sesiones de discusión en la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales (CPCPSL), para conciliar entre trabajadores, empresarios y Gobierno, el proyecto de Ley sobre la ampliación del recargo nocturno, no se logró un acuerdo sobre esta iniciativa de origen parlamentario.

La Comisión de Concertación analizó y discutió ampliamente el tema del recargo nocturno, atendiendo una solicitud de la propia Comisión Séptima del Senado, la cual lo pidió como necesario antes de iniciar el tercer debate en el Congreso de la República, no obstante que se trata de un requerimiento que no está contemplado dentro de las funciones de la CPCPSL.

Es de recordar que este proyecto de Ley busca ampliar la jornada laboral nocturna para que empiece a partir de las 8 p.m. y se extienda hasta las 6 a.m. Actualmente la Ley 789 de 2002 establece que dicha jornada laboral diurna es de 6 a.m. a 10 p.m. y la nocturna de 10 p.m. a 6 a.m.

“En el seno de la Comisión de Concertación Laboral no hay acuerdo, por eso lo estamos devolviendo para que sea el Senado el que adopte una decisión al respecto por tratarse de un proyecto de Ley de iniciativa parlamentaria y que sea esta instancia la que decide si le da tránsito o no al siguiente debate”, explicó López Obregón.

La Ministra destacó que el proyecto redundaría en el aumento de los ingresos laborales de los trabajadores, con una justa remuneración a la jornada nocturna que busque recompensar de mejor manera el tiempo que los trabajadores no pueden estar con sus familias por tener compromisos laborales, en particular, en el horario de 8:00 pm a 10:00 pm, además, que el país quedaría con una jornada nocturna acorde a otros países de la región.

La jefa de la cartera laboral agregó que, “este proyecto viene con un consenso amplio de la Cámara de Representantes en donde todos los partidos estuvieron de acuerdo con el mismo. Por eso estamos muy sorprendidos de qué sería lo que actuó para que ese consenso logrado se rompiera al pasar en la Comisión Séptima del Senado, y lo lamentamos porque lo que se busca con esta iniciativa es equidad, justicia y compensación social a los trabajadores de Colombia en función del aumento del IVA que vino de la Reforma Tributaria, lamentamos que se esté rompiendo ese consenso y que posiblemente en esta Comisión se le dé entierro a esta importantísima medida”.

En las sesiones de la CPCPSL se escucharon los puntos de vista y se complementó la información, a solicitud de los empresarios, en lo que tiene que ver con los costos, los resultados y efectos de la medida. Esta generaría un aumento promedio mensual de \$43.033 para trabajadores que devengan un salario mínimo; y de \$58.333 para los que tienen ingresos de más de 1 millón de pesos por pago de recargo nocturno.

Según cálculos presentados en las sesiones de la CPCPSL se estima que la normatividad favorecería a más de 455 mil trabajadores, especialmente del sector de servicios, y tendría un costo cercano a los 411 mil millones de pesos.